

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Abril 10 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE Y OTROS
EJECUTADOS:	HEREDEROS DE JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2015 00037 00
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

Compete a esta célula judicial, pronunciarse sobre la comparecencia que hace la señora **MARÍA ROCIBEL OROZCO**, en calidad de acreedora en este litigio.

Es de resalta que este asunto se halla interrumpido desde el 13 de febrero de este año, a raíz del deceso de la que era la apoderada judicial de la ejecutante, tal como se dejó plasmado en el auto emitido en dicha data.

Ante la comparecencia de la mencionada acreedora con abogado para que la siga representando en el presente litigio, se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho **JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA**, para que continúe orientando a su poderdante en este pleito atendiendo lo consignado en el memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe157fbdded724e17e6cc49ede3356ed92c4e3fab539ef84f99dfe76bd5bcb5**

Documento generado en 10/04/2024 05:00:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>